



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA **Radicado Interno No. 74428**

Que mediante providencia calendada dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: INVERCLÍNICAS S.A.S. **Contra:** Sala Civil Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Barranquilla único No. 11001020500020240053600, **resolvió:** “Concédase la impugnación interpuesta por INVERCLÍNICAS S.A.S. contra el fallo proferido por esta Sala el 24 de abril de 2024, notificado el 9 de mayo de la misma calenda, el cual negó la tutela. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591, remítase el expediente a la Sala Penal de Corte Suprema de Justicia, para que, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”


Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: **ALEXIS RAQUEL AGUDELO CUENTAS dentro del proceso No. 08001310500720160004801.** así como a las demás partes e intervinientes en la causa que originó la queja y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 20 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 20 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República
Corte Suprema de Justicia